



RESOLUCIÓN EXENTA N°:906/2016

VALIDA Y RATIFICA INFORME FAVORABLE DE FACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIONES AJENAS A LA AGRICULTURA EN PREDIO ROL 7003-95, COMUNA PUERTO MONTT, PROPIEDAD DE BODEGAS RODOTRANS LIMITADA PARA FINES QUE SE INDICA.

Puerto Montt, 05/ 08/ 2016

VISTOS:

La solicitud presentada por el Sr. Enrique Olsen Thompson, en representación de la sociedad Bodegas Rodotrans Limitada, propietaria del predio denominado "Lote ABD Cuatro", Rol de Avalúo N° 7003-95, comuna Puerto Montt, ubicado en el sector rural Chinquihue Alto, para destinar con fines de equipamiento 2,35 hás de su predio para construir Bodegas de uso múltiple para copio de materiales de construcción, oficinas y estacionamientos para vehículos y camiones; el Dictámen N° 30.457, de fecha 22/04/2016, de la Contraloría General de la República; lo prescrito en el Artículo 55 del D.S:N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley N° 18.755, de 1989; la Resolución N° 389, de fecha 18/412/2014, del Director Nacional del Servicio que me designa como Director Regional del SAG en la Región de Los Lagos; las atribuciones que me confiere la Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el peticionario ha acompañado, junto a la solicitud respectiva, los antecedentes de carácter técnico que avalan las construcciones que pretende efectuar en terrenos de su propiedad, que se encuentran debidamente inscritos a su favor en el CBR de Puerto Montt, y se enmarca en los preceptos establecidos en el Art. 55 del D.SL 458 de 1976 LGUC
2. Que, para dar cumplimiento al mandato expresa de la LGUC, en conformidad a lo señalado en el Art. 46 de la Ley N° 18.755, se ha emitido el informe edafológico pertinente, elaborado por funcionario competente de la oficina sectorial de la jurisdicción en que se emplaza el predio de que se trata, el cual ha sido favorable para efectuar las construcciones ajenas a la agricultura que se pretende.
3. Que, en el predio en que se pretenden efectuar las construcciones aludidas, no existen inversiones en infraestructura agropecuaria, como tampoco en su entorno, como tampoco existen bonificaciones con instrumentos de fomento de parte del estado, y no hay cursos de agua, tanto en el predio como en el sector adyacente.
4. Que, asimismo, se debe tener presente que el suelo en que se pretende construir, dada su capacidad de uso, Clase V, serie Alerce, su ubicación geográfica y las actividades que se desarrollan en el entorno, es de baja productividad, por lo que es perfectamente factible y favorable cambiar su uso o destino de agrícola a equipamiento, conservando los usos y costumbres, sin que con ello afecte su desarrollo.

RESUELVO:

1. **VALIDASE Y RATIFÍCASE** el Informe Técnico N° 27, de fecha 3/08/2016, emitido por el Ingeniero Agrónomo Sr. Fernando Holmberg Schwerter, profesional de la Oficina Sectorial Puerto Montt, como Favorable para Construcciones Ajenas a la Agricultura, en el predio denominado "**Lote ABD Cuatro**", Rol de Avalúo N° 7003-95, comuna Puerto Montt, ubicado en el sector rural Chinquihue Alto, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, ue se encuentra ubicado en las coordenadas UTM Datum WSG 84 Huso18: Norte 5.405.111, Este 663.956, propiedad de las sociedad **BODEGAS RODOTRANS LIMITADA**. RUT N° 76.351.482-K, representada por Enrique Olsen Thompson, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para destinar con fines de equipamiento, 2,35 hás de su predio, con el propósito de construir Bodegas de uso múltiple para acopio de materiales de construcción, oficinas y estacionamientos para vehículos y camiones.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ALEJANDRO GREGORIO PEÑA ZORICH
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS
LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexos				

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Técnico N° 27	Digital			

ONR/rutte/ESH

Distribución:

- Antonio Omar Nail Ruiz - Encargado Regional R.N.R. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Eterio Schwerter Hitschfeld - Coordinador Regional de Suelos. Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Myriam Del carmen Raddatz Beyer - Jefe Oficina Sectorial Puerto Montt - Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

